PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR/EJ N° 668 /17

Asunción, 9 de agosto de 2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", ID Nº 330.133.

VISTOS:

El Memorándum GCP/141/2017 del 28 de abril de 2017 de la Sub Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente; el Formulario de Solicitud de llamado del 23 de mayo de 2017 de la Sub Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente; el Memorándum DOCDPG20385/2017 del 05 de julio de 2017 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Acta Nº 37 del 26 de julio de 2017 de la Mesa Consultiva; el Memorándum DOC/DCV/188/2017 del 27 de julio de 2017 del Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/616/2017 del 01 de agosto de 2017de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 190/2017 del 02 de agosto de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sub Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente remite las especificaciones técnicas y costos estimados para el inicio del proceso de contratación para el "Servicio de Mantenimiento y Calibración de Equipos de Laboratorio", ID N° 330.133;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite el PAC con Nºde Orden 330.133 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de bases y condiciones;

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto del Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°223/2017;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, a ser utilizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2017 para el "Servicio de Mantenimiento y Calibración de Equipos de Laboratorio" ID N° 330.133;

Que la Dirección Jurídica expresa que efectuada una lectura del borrador de pliego propuesto, sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni la justificación del producto que se pretende adquirir, en su generalidad se ajusta en cuanto a los requerimientos formales y sustanciales para licitaciones de esta naturaleza;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a aprobar los llamados a Licitación Pública y los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR/EJ N° 668 /17

Asunción, 00 de agosto de 2017

Artículo 1°. - Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2017 para el "Servicio de Mantenimiento y Calibración de Equipos de Laboratorio", ID N° 330.133.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2017 para el "Servicio de Mantenimiento y Calibración de Equipos de Laboratorio", ID N° 330.133.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DOC